

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

6369-D-13
OD 959

Buenos Aires, 12 MAY 2014

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

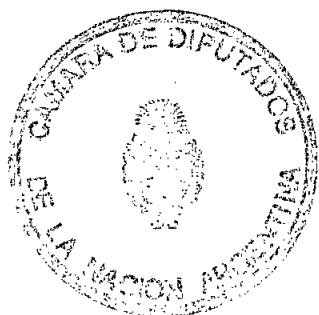
El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° - Dispóngase el traslado a la provincia de Tucumán de los restos mortales del prócer tucumano doctor Bernardo de Monteagudo (1789-1825), cuyo féretro se halla actualmente en el interior del mausoleo del general Pablo Riccheri, en la sección 7, en el cementerio de la Recoleta, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° - El traslado dispuesto en la presente ley se hará efectivo con anterioridad al 9 de julio de 2016, fecha en la que se realizarán los festejos en conmemoración del bicentenario de la Declaración de la Independencia (1816-2016).-

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]